

## CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ORGANOS Y TEJIDOS, OPD

31 de diciembre de 2011 y 2010

### C O N T E N I D O

1. Dictamen del auditor.
2. Estado de situación financiera.
3. Estado de actividades.
4. Estado de flujos de efectivo
5. Notas a los estados financieros.
6. Opinión sobre el cumplimiento de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento.
7. Opinión sobre la evaluación del presupuesto.
8. Opinión sobre el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su Reglamento.
9. Opinión sobre el cumplimiento de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
10. Opinión sobre el cumplimiento del Reglamento Interno
11. Opinión sobre el cumplimiento de los manuales de puestos y organización así como las condiciones de trabajo.
12. Opinión sobre el cumplimiento de las políticas, bases y lineamientos para las adquisiciones y enajenaciones del Organismo.
13. Opinión sobre los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos.
14. Opinión sobre la evaluación del cumplimiento de los programas anuales del Organismo.
15. Opinión sobre el cumplimiento del artículo 104-M de la Ley Estatal de Salud
16. Observaciones y Recomendaciones

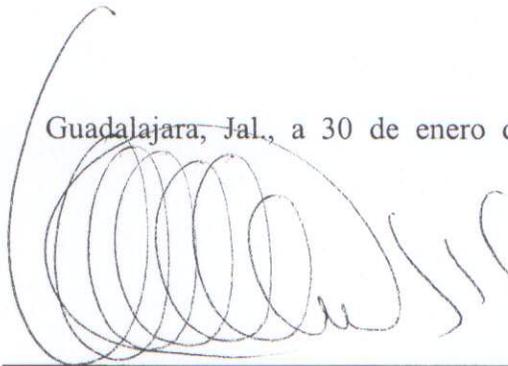
**Al Órgano de Gobierno del Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos,  
Organismo Público Descentralizado (OPD)**

Hemos examinado el estado de situación financiera del **CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS, OPD**, al 31 de diciembre de 2011, y los estados de actividades y de flujo de efectivo que le son relativos por el ejercicio terminado en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Coordinación Administrativa del Organismo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría. Las cifras al 31 de diciembre de 2010 que se acompañan, se muestran con fines comparativos y fueron dictaminadas por otro contador público quien emitió su opinión sin salvedad el 21 de enero de 2011.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las Normas de Información Financiera mexicanas. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las Normas de Información Financiera utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS, OPD**, al 31 de diciembre de 2011, el resultado de actividades y el flujo de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con las Normas de Información Financiera.

Guadalajara, Jal., a 30 de enero de 2012



---

**CPC JOSE LUIS MERCADO IBARRA**  
**Socio de Despacho Mercado Ibarra, S C**  
**Cédula Profesional Número 602413**

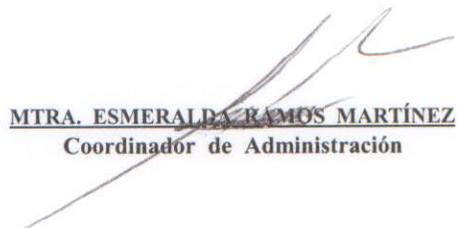
**CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS, OPD**

**Estado de situación financiera**  
**31 de diciembre de 2011 y 2010.**

<b>ACTIVO</b>	<b>2011</b>	<b>2010</b>
<b>CIRCULANTE</b>		
Efectivo en bancos e inversiones de realización inmediata (nota B-3)	\$ 988,037	729,506
Cuentas por cobrar	9,276	10,423
<b>Suma el Activo Circulante</b>	<u><b>997,313</b></u>	<u><b>739,929</b></u>
<b>F I J O</b>		
Muebles y equipo neto ( notas B-4 y C )	963,025	725,138
Otros activos		3,649
<b>Suma el Activo</b>	<u><u><b>1,960,338</b></u></u>	<u><u><b>1,468,716</b></u></u>
<b>PASIVO</b>		
<b>CORTO PLAZO</b>		
Impuestos por pagar	201,038	192,243
<b>CONTINGENTE (notas B-5 y E)</b>		
Obligaciones de carácter laboral	921,128	732,178
<b>Suma el Pasivo</b>	<u><b>1,122,166</b></u>	<u><b>924,421</b></u>
<b>PATRIMONIO (nota F)</b>		
Patrimonio restringido permanentemente	385,987	385,987
(Insuficiencia) en la actualización del patrimonio	(314,234)	(314,235)
Resultados acumulados	766,419	472,543
<b>Total Pasivo más Capital</b>	<u><u><b>\$ 1,960,338</b></u></u>	<u><u><b>1,468,716</b></u></u>



DR. AGUSTIN GARCÍA DE ALBA ZEPEDA  
 Secretario Técnico



MTRA. ESMERALDA RAMOS MARTÍNEZ  
 Coordinador de Administración

**CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS, OPD**  
**Estado de actividades**  
**31 de diciembre de 2011 y 2010**

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
<b>INGRESOS</b>		
Contribuciones estatales	\$ 9,010,500	8,912,907
<b>EGRESOS</b>		
Servicios personales	6,659,397	6,601,188
Materiales y suministros	228,121	261,862
Servicios generales	1,466,509	1,859,469
Transferencias, subsidios y subvenciones	76,000	47,500
Provisión prima de antigüedad	189,402	(154,844)
<b>Total de egresos</b>	<u>8,619,429</u>	<u>8,615,175</u>
Rendimientos no restringidos antes del resultado integral de financiamiento y otros ingresos	391,071	297,732
Intereses cobrados	21,655	20,896
Otros ingresos	77,272	94,803
<b>Total rendimiento no restringido</b>	<u>489,998</u>	<u>413,431</u>
Depreciaciones	196,120	206,584
<b>Total incremento del patrimonio en el ejercicio</b>	<u>293,878</u>	<u>206,847</u>
Patrimonio al inicio del año	544,294	337,447
<b>Patrimonio al final del año</b>	<u>\$ 838,172</u>	<u>544,294</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

  
**DR. AGUSTIN GARCIA DE ALBA ZEPEDA**  
 Secretario Técnico

  
**MTRA. ESMERALDA RAMOS MARTÍNEZ**  
 Coordinador de Administración

**CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS, OPD**

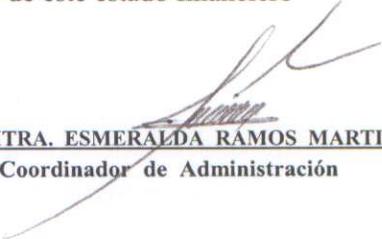
**Estado de flujos de efectivo**

**Ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2011 y 2010**

<u>ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</u>	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	\$ 293,877	206,847
Partidas relacionadas con actividades de inversión:		
Reserva de prima de antigüedad y obligaciones laborales	189,402	(154,392)
Depreciación	196,120	206,584
<b>Suma</b>	<u><b>679,399</b></u>	<u><b>259,039</b></u>
(Disminución) incremento en cuentas por cobrar y otros	4,796	(595)
Aumento de otros impuestos retenidos en la operación	8,795	6,348
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de operación</b>	<u><b>692,990</b></u>	<u><b>264,792</b></u>
 <u>ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</u>		
Adquisición de activos fijos	(434,459)	(217,578)
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de inversión</b>	<u><b>(434,459)</b></u>	<u><b>(217,578)</b></u>
<b>Incremento neto de efectivo y equivalentes</b>	<b>258,531</b>	<b>47,214</b>
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período</b>	<b>729,506</b>	<b>682,292</b>
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período</b>	<u><u><b>\$ 988,037</b></u></u>	<u><u><b>729,506</b></u></u>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

  
DR. AGUSTIN GARCÍA DE ALBA ZEPEDA  
 Secretario Técnico

  
MTRA. ESMERALDA RAMOS MARTINEZ  
 Coordinador de Administración

## **CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS, OPD**

### **Notas a los estados financieros**

**Al 31 de diciembre de 2011 y 2010**

#### **NOTA A. CONSTITUCIÓN Y OBJETO SOCIAL**

El Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos se constituyó mediante decreto número 17910 el 17 de junio de 1999 como un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Su objeto social es apoyar, coordinar, promover, consolidar e implementar diversas acciones y programas, en materia de la disposición de órganos y tejidos de seres humanos con fines terapéuticos, así como decidir y vigilar la asignación y distribución de órganos y tejidos de conformidad con la normatividad aplicable.

#### **NOTA B. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES.**

##### **1.- Declaración General**

Los estados financieros que se acompañan fueron formulados de acuerdo a lo establecido por la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado, cumpliendo en forma paralela con las Normas de Información Financiera (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

## CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS OPD

### Notas a los estados financieros

Los estados financieros se presentan de acuerdo a lo que establece el boletín B-16 (para empresas no lucrativas) y demás boletines aplicables de Normas de Información Financiera.

La contabilidad se registra según el catálogo de cuentas de la contabilidad gubernamental en forma acumulativa entendiéndose por esto, registro de operaciones en base a lo devengado, contabilizándose conforme a la fecha de realización de manera independiente a la fecha de pago.

#### **2.- Efectos de la inflación**

Los estados financieros que se acompañan, reconocen los efectos de la inflación al 31 de diciembre de 2007 como lo establece el boletín B-10 de Normas de Información Financiera vigente a esa fecha. De acuerdo a la nueva normatividad, a partir del 01 de enero de 2008 no es aplicable tal reconocimiento inflacionario en dichos estados financieros, al no situarse el ente económico en un entorno económico inflacionario, dándose este, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores rebasa el 26%.

#### **3.- Valores de realización inmediata**

Las inversiones de realización inmediata se registran a su valor de inversión y los rendimientos generados se registran contablemente en resultados cuando se realizan.

## CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS OPD

### Notas a los estados financieros

#### 4. Mobiliario y equipo

Se registran a su costo de adquisición, se encuentran actualizados a pesos del cierre de 2007 utilizando el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) sobre cifras originales, así mismo, la depreciación acumulada de ese ejercicio, la cual se calcula conforme el método de línea recta sobre saldos mensuales, utilizando las siguientes tasas anuales:

Mobiliario y equipo de oficina	10 %
Equipo de transporte	25 %
Equipo de cómputo	30 %
Equipos médicos	30%
Comunicaciones telefónicas	6, 8 y 10%

#### 5. Obligaciones laborales contingentes

De conformidad con la Ley Federal del Trabajo, el Organismo tiene responsabilidad por la separación y/o indemnización a sus trabajadores en ciertas circunstancias. Las provisiones por concepto de indemnizaciones y prima de antigüedad fueron registradas en base a cálculo actuarial actualizado al 31 de diciembre de 2011.

#### 6. Ingresos

Los ingresos del Organismo corresponden a ministraciones autorizadas que realiza la Secretaría de Finanzas del Estado según el presupuesto de ingresos, para el año 2011 ascendió a \$ 9'010,500 (8'912,907 en 2010), cuyo destino principal es cubrir las percepciones de la plantilla de personal.

**CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS OPD**

**Notas a los estados financieros**

**NOTA C. MOBILIARIO Y EQUIPO**

El mobiliario y equipo se integra como sigue:

	<b>2 0 1 1</b>	<b>2 0 1 0</b>
<b>Inversiones</b>		
Donativos Secretaría de Salud	\$ 197,405	197,405
Equipo de transporte	528,720	606,453
Comunicaciones telefónicas	50,923	50,923
Equipos médicos	321,331	321,331
Mobiliario y equipo de oficina	722,062	718,124
Equipo de cómputo	1'605,901	1'305,833
<b>Total de inversiones</b>	<b>\$ 3'426,342</b>	<b>3'200,069</b>
<b>Depreciaciones</b>		
Donativos Secretaria de Salud	\$ 189,003	188,907
Equipo de transporte	222,562	348,265
Comunicaciones telefónicas	31,961	28,684
Equipos médicos	191,314	164,277
Mobiliario y equipo de oficina	550,654	516,056
Equipo de cómputo	1'277,823	1'228,742
<b>Total de depreciaciones</b>	<b>2'463,317</b>	<b>2'474,931</b>
<b>Activo fijo neto</b>	<b>\$ 963,025</b>	<b>725,138</b>

**CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS OPD**  
**Notas a los estados financieros**

**NOTA D                      IMPUESTOS POR PAGAR**

El saldo de esta cuenta al cierre del ejercicio es el siguiente:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
ISR por retenciones de sueldos y salarios	\$ 175,146	177,930
IMSS cuota enfermedades y maternidad	15,284	9,180
ISR retenido por pago de servicios profesionales	10,608	5,133
	\$ <b>201,038</b>	<b>192,243</b>
	\$ <b>201,038</b>	<b>192,243</b>

**NOTA E                      BENEFICIOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS**

El Organismo cuenta con un estudio actuarial para cubrir los beneficios a que tiene derecho su personal basado en los años de servicio estableciendo así el monto de la compensación.

Al 31 de diciembre de 2011 se tienen pasivos acumulados como se muestra a continuación:

**Indemnización:**

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Por terminación laboral	\$ 115,613	92,978
Al momento de retiro	692,203	544,812
	807,816	637,790
	807,816	637,790

**CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS OPD**

**Notas a los estados financieros**

**Prima de antigüedad:**

Por terminación laboral	43,229	35,813
Al momento de retiro	70,083	58,575
	<u>113,312</u>	<u>94,388</u>
Total Indemnización y Primas de Antigüedad	\$ <u>921,128</u>	<u>732,178</u>

**NOTA F. PATRIMONIO**

El patrimonio del organismo está restringido permanentemente y su integración es la siguiente:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Donativos Secretaría de Salud Jalisco (Patrimonio inicial)	\$ 385,987	385,987
Remanentes acumulados	452,185	158,307
	\$ <u>838,172</u>	<u>544,294</u>

**NOTA G. ENTORNO FISCAL**

**1.- Impuesto Sobre la Renta**

De acuerdo al artículo 102 del Título III de la Ley, el Organismo no es contribuyente de este impuesto, sólo tiene la obligación de retener y enterar el ISR por concepto de pagos efectuados terceros.

**2.- Impuesto Empresarial a Tasa Única**

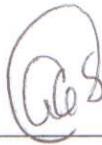
En consecuencia de la exención del impuesto sobre la renta, tampoco es sujeto del Impuesto Empresarial a Tasa Única (artículo 4º. Fracción II)

**CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS OPD**  
**Notas a los estados financieros**

**3.- Impuesto al Valor Agregado**

El Organismo no es sujeto de este impuesto, sin embargo, está obligado a su pago cuando realice actividades gravadas, y a recabar documentación que reúna requisitos fiscales, incluyendo en su caso, la traslación expresa y por separado de este impuesto.

Estas notas forman parte integrante de los estados financieros que se acompañan, mismos que fueron autorizados para su emisión el 10 de enero de 2012 por los servidores públicos que abajo suscriben.



\_\_\_\_\_  
**Dr. Agustín García de Alba Zepeda**  
**Secretario Técnico**



\_\_\_\_\_  
**Mtra. Esmeralda Ramos Martínez**  
**Coordinador de Administración**

Zapopan Jalisco, 30 de enero de 2012

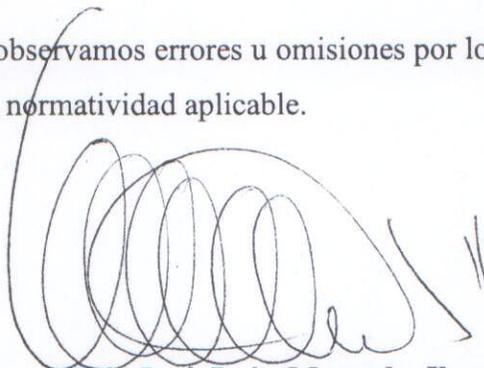
**Al Órgano de Gobierno del Consejo Estatal de  
Trasplantes de Órganos y Tejidos, Organismo  
Público Descentralizado (OPD)**

**Opinión sobre el cumplimiento de la Ley del Presupuesto, Contabilidad, y Gasto  
Público del Gobierno del estado y su Reglamento.**

Derivado del examen efectuado a los estados financieros del **CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS, OPD**, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, y de acuerdo a las bases para la contratación de los servicios de auditoría externa, hemos aplicado los procedimientos revisión solicitados sobre la normatividad relativa a la Ley que se enuncia, aplicable al ejercicio mencionado.

Nuestra revisión consistió en verificar que la preparación y estructura del presupuesto se integrara y se ejerciera conforme a las disposiciones legales; que el ejercicio del gasto público comprendiera el adecuado manejo y aplicación de los recursos de acuerdo a los objetivos y programas aprobados; que el registro contable y su debida clasificación en base al sistema establecido, cumpla con las bases que permitan medir la eficacia y eficiencia de las operaciones realizadas.

En nuestra revisión no observamos errores u omisiones por lo que concluimos que se actuó en cumplimiento con la normatividad aplicable.



**CPC José Luis Mercado Ibarra**

**Socio de Despacho Mercado Ibarra, S C**

Zapopan Jalisco, 30 de enero de 2012

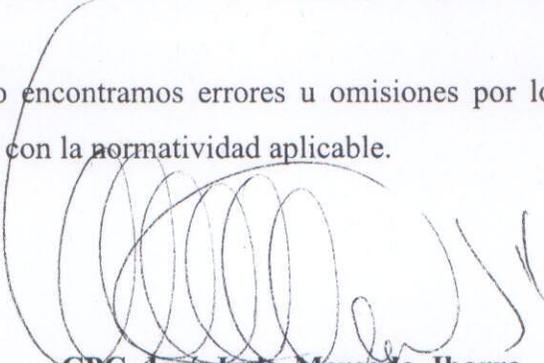
**Al Órgano de Gobierno del Consejo Estatal de  
Trasplantes de Órganos y Tejidos, Organismo  
Público Descentralizado (OPD)**

**Opinión sobre la evaluación del presupuesto.**

Derivado del examen efectuado a los estados financieros del **CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS, OPD**, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, y de acuerdo a las bases para la contratación de los servicios de auditoría externa, hemos aplicado los procedimientos revisión para la evaluación del presupuesto aplicable al ejercicio mencionado.

Verificamos que el presupuesto de egresos anexo, se ejerciera razonablemente según lo señalado en la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado, y de acuerdo al desglose de partidas según los rubros en que se aplicó, se revisó la conciliación entre el presupuesto autorizado y el ejercido; asimismo, constatamos que las transferencias entre partidas estuvieran autorizadas por la junta de gobierno del Organismo.

En nuestra revisión no encontramos errores u omisiones por lo que concluimos que se actuó en cumplimiento con la normatividad aplicable.



**CPC José Luis Mercado Ibarra**

**Socio de Despacho Mercado Ibarra, S C**

Zapopan Jalisco, 30 de enero de 2012

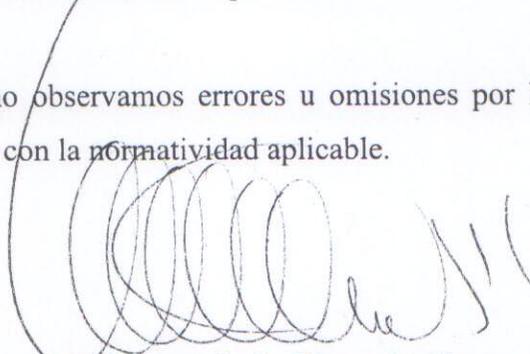
**Al Órgano de Gobierno del Consejo Estatal de  
Trasplantes de Órganos y Tejidos, Organismo  
Público Descentralizado (OPD)**

**Opinión sobre el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del  
Gobierno del Estado y su Reglamento.**

Derivado del examen efectuado a los estados financieros del **CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS, OPD**, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, y de acuerdo a las bases para la contratación de los servicios de auditoría externa, hemos aplicado los procedimientos revisión solicitados sobre la normatividad relativa a la Ley que se enuncia, aplicable al ejercicio mencionado.

Nuestra revisión consistió en cerciorarnos que el Organismo contara con las políticas, bases y lineamientos para la contratación de sus adquisiciones o recepción de servicios, así como su apego a las disposiciones establecidas en los artículos aplicables en la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, verificando selectivamente que los egresos por concepto de gastos, adquisiciones y enajenaciones de activos fijos se hubieran efectuado de acuerdo a estas disposiciones.

En nuestra revisión no observamos errores u omisiones por lo que concluimos que se actuó en cumplimiento con la normatividad aplicable.



**CPC José Luis Mercado Ibarra**

**Socio de Despacho Mercado Ibarra, S C**

Zapopan Jalisco, 30 de enero de 2012

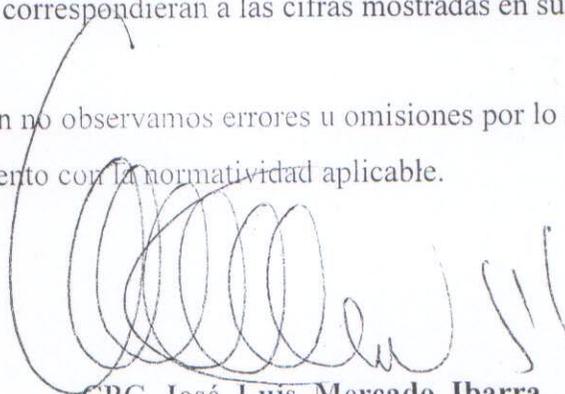
**Al Órgano de Gobierno del Consejo Estatal de  
Trasplantes de Órganos y Tejidos, Organismo  
Público Descentralizado (OPD)**

**Opinión sobre el cumplimiento de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría  
Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

Derivado del examen efectuado a los estados financieros del **CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS, OPD**, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, y de acuerdo a las bases para la contratación de los servicios de auditoría externa, hemos aplicado los procedimientos revisión solicitados sobre la normatividad relativa a la Ley que se enuncia, aplicable al ejercicio mencionado.

Nos cercioramos que se cumpliera en términos generales con las disposiciones contenidas en la **Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios**; asimismo, y de manera específica, verificamos que la **Cuenta Pública se apegara a lo establecido en los artículos 1º y 3º fracciones VI, VII y VIII de dicha Ley**. También verificamos que toda su información contable y financiera se haya entregado en los plazos establecidos a los distintos órganos de fiscalización y que correspondieran a las cifras mostradas en sus registros contables.

En nuestra revisión no observamos errores u omisiones por lo que concluimos que se actuó en cumplimiento con la normatividad aplicable.



CPC José Luis Mercado Ibarra

Socio de Despacho Mercado Ibarra, S C

Zapopan Jalisco, 30 de enero de 2012

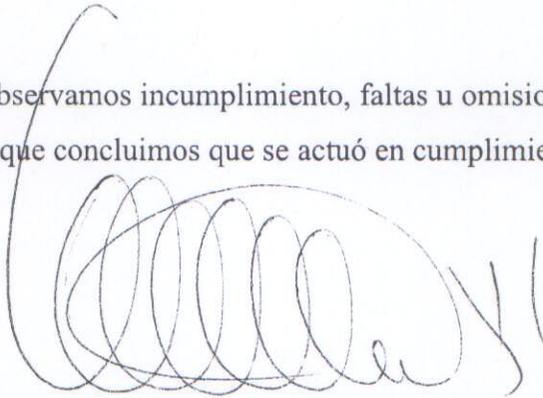
**Al Órgano de Gobierno del Consejo Estatal de  
Trasplantes de Órganos y Tejidos, Organismo  
Público Descentralizado (OPD)**

**Opinión sobre el cumplimiento del Reglamento Interno.**

Derivado del examen efectuado a los estados financieros del **CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS, OPD**, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, y de acuerdo a las bases para la contratación de los servicios de auditoría externa, hemos aplicado los procedimientos revisión solicitados sobre la normatividad relativa al reglamento interno que se enuncia, aplicable al ejercicio mencionado.

Nuestra revisión consistió en verificar el ordenamiento, estructura y funcionamiento a la que debe sujetarse el organismo en el desarrollo de sus actividades que desempeña, apegándose a las disposiciones establecidas en el reglamento interno que para el efecto se tiene.

En nuestra revisión no observamos incumplimiento, faltas u omisiones al mismo durante el presente ejercicio por lo que concluimos que se actuó en cumplimiento con la normatividad aplicable.



**CPC José Luis Mercado Ibarra**  
**Socio de Despacho Mercado Ibarra, S C**

**Al Órgano de Gobierno del Consejo Estatal de  
Trasplantes de Órganos y Tejidos, Organismo  
Público Descentralizado (OPD)**

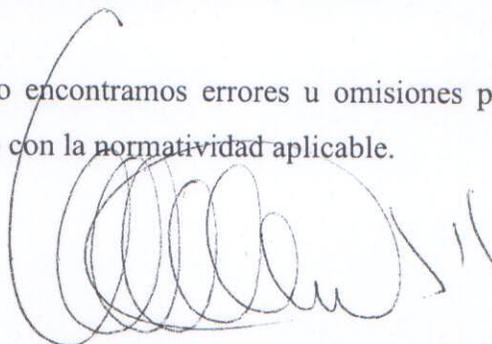
**Opinión sobre el cumplimiento de los manuales de puestos y organización así como las condiciones de trabajo.**

Derivado del examen efectuado a los estados financieros del **CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS, OPD**, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, y de acuerdo a las bases para la contratación de los servicios de auditoría externa, hemos aplicado los procedimientos revisión solicitados sobre la normatividad relativa a los manuales de puestos y organización aplicable al ejercicio mencionado.

Nuestra revisión consistió en verificar que la relación laboral de los funcionarios del Organismo se apegara a los manuales de puestos, a las disposiciones contenidas en la Ley para los Servidores Públicos de Jalisco, al Reglamento Interno y la organización relativos a los puestos.

Observamos que las condiciones de trabajo existentes son adecuadas para llevar a cabo las actividades encomendadas a sus servidores públicos.

En nuestra revisión no encontramos errores u omisiones por lo que concluimos que se actuó en cumplimiento con la normatividad aplicable.



**CPC José Luis Mercado Ibarra**  
**Socio de Despacho Mercado Ibarra, S C**

Zapopan Jalisco, 30 de enero de 2012

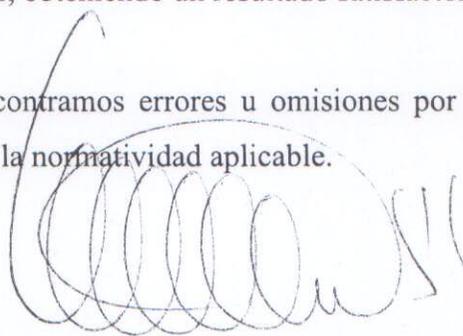
**Al Órgano de Gobierno del Consejo Estatal de  
Trasplantes de Órganos y Tejidos, Organismo  
Público Descentralizado (OPD)**

**Opinión sobre el cumplimiento de las Políticas, Bases y lineamientos para las adquisiciones y enajenaciones del Organismo.**

Derivado del examen efectuado a los estados financieros del **CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS, OPD**, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, y de acuerdo a las bases para la contratación de los servicios de auditoría externa, hemos aplicado los procedimientos revisión solicitados sobre la normatividad relativa a las políticas, bases y lineamientos para las adquisiciones y enajenaciones aplicable al ejercicio mencionado.

Nuestra revisión consistió en verificar que las políticas bases y lineamientos para adquisiciones y enajenaciones cumplieran con lo establecido a la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado. Además verificamos de manera selectiva que las adquisiciones se hicieran mediante licitación pública, concurso o invitación, según correspondiera a sus montos, obteniendo un resultado satisfactorio.

En nuestra revisión no encontramos errores u omisiones por lo que concluimos que se actuó en cumplimiento con la normatividad aplicable.



**CPC José Luis Mercado Ibarra**  
**Socio de Despacho Mercado Ibarra, S C**

Zapopan Jalisco, 30 de enero de 2012

**Al Órgano de Gobierno del Consejo Estatal de  
Trasplantes de Órganos y Tejidos, Organismo  
Público Descentralizado (OPD)**

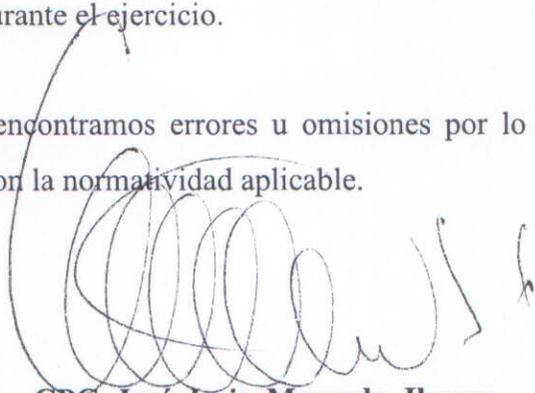
**Opinión sobre la evaluación del cumplimiento de los programas anuales del  
Organismo.**

Derivado del examen efectuado a los estados financieros del **CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS, OPD**, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, y de acuerdo a las bases para la contratación de los servicios de auditoría externa, hemos aplicado los procedimientos de revisión sobre el ejercicio de los programas anuales del Organismo.

Para evaluar el cumplimiento de los programas anuales del CETOT, verificamos sus planes anuales objetivos, planeación, metodología y actividades para lograr sus metas, para sustentar nuestra opinión verificamos los informes de los resultados obtenidos.

En base a los reportes proporcionados por el Organismo observamos que se cumplieron y en algunos casos superaron las metas establecidas, dejando como evidencia el informe de las metas por proyecto durante el ejercicio.

En nuestra revisión no encontramos errores u omisiones por lo que concluimos que se actuó en cumplimiento con la normatividad aplicable.



**CPC José Luis Mercado Ibarra**

**Socio de Despacho Mercado Ibarra, S C**

Zapopan Jalisco, 30 de enero de 2012

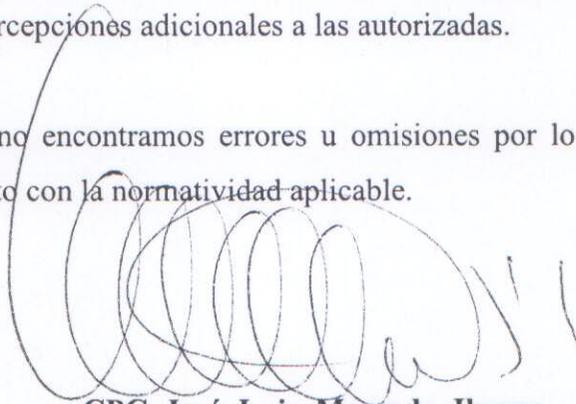
**Al Órgano de Gobierno del Consejo Estatal de  
Trasplantes de Órganos y Tejidos, Organismo  
Público Descentralizado (OPD)**

**Opinión sobre los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos.**

Derivado del examen efectuado a los estados financieros del **CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS, OPD**, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, y de acuerdo a las bases para la contratación de los servicios de auditoría externa, hemos aplicado los procedimientos de revisión sobre el ejercicio de los recursos de acuerdo a los criterios de racionalidad y austeridad aplicable al ejercicio mencionado.

De acuerdo normatividad aplicable vigente, verificamos que el presupuesto en general cumpliera con los requisitos de razonabilidad y austeridad de las partidas que los componen para el ejercicio de los recursos; asimismo, revisamos que tuviera anexa la plantilla de trabajadores con sus remuneraciones correspondientes observando que no se hubieran otorgado percepciones adicionales a las autorizadas.

En nuestra revisión no encontramos errores u omisiones por lo que concluimos que se actuó en cumplimiento con la normatividad aplicable.



**CPC José Luis Mercado Ibarra**  
**Socio de Despacho Mercado Ibarra, S C**

Zapopan Jalisco, 30 de enero de 2012

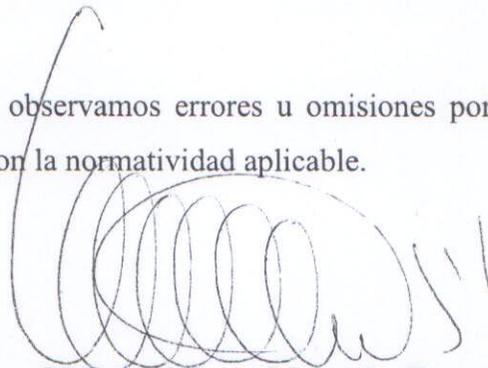
**Al Órgano de Gobierno del Consejo Estatal de  
Trasplantes de Órganos y Tejidos, Organismo  
Público Descentralizado (OPD)**

**Opinión sobre la evaluación del cumplimiento del artículo 104-M de la Ley Estatal de Salud.**

Derivado del examen efectuado a los estados financieros del **CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS, OPD**, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, y de acuerdo a las bases para la contratación de los servicios de auditoría externa, hemos aplicado los procedimientos revisión solicitados sobre la normatividad relativa al artículo 104-M de la Ley que se enuncia, aplicable al ejercicio mencionado.

Para evaluar el cumplimiento del artículo 104-M de la Ley Estatal de Salud obtuvimos evidencia de que el Organismo cumpliera con las atribuciones que le confiere dicha ley, como es diseñar, instrumentar, elaborar y aplicar el Programa Estatal de Trasplantes, así como el de promover a través de distintas actividades una cultura de donación entre la población, de coadyuvar a evitar delitos en materia de donación y trasplantes de órganos y revisar la legislación y reglamentación en la materia, para presentar observaciones y propuestas.

En nuestra revisión no observamos errores u omisiones por lo que concluimos que se actuó en cumplimiento con la normatividad aplicable.



**CPC José Luis Mercado Ibarra**

**Socio de Despacho Mercado Ibarra, S C**

Guadalajara, Jalisco, 30 de enero de 2012

**CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ORGANOS Y TEJIDOS**

**Lago Tequesquitengo No. 2600**

**Colonia Lagos del Country**

**Zapopan, Jalisco**

**At'n. Dr. Agustín de Alba Zepeda**

Estimados Señores:

Les comunicamos que hemos concluido nuestra revisión a los registros y documentación contable, así como la normatividad aplicable a ese Organismo, como parte de la auditoría a sus estados financieros, con la finalidad de emitir nuestras opiniones acordadas según el contrato celebrado con ustedes.

Durante el transcurso de nuestra revisión observamos algunos puntos relativos a su normatividad que consideramos deben atenderse con la finalidad de que exista una mayor transparencia o soporte en el manejo de los recursos públicos, los cuales hacemos de su conocimiento así como las sugerencias que de tomarse en cuenta pueden ayudar a corregirlos. El contenido de esta carta es para uso exclusivo de la Coordinación Administrativa del Organismo y no debe dársele ningún otro fin.

**NORMATIVIDAD**

Al final de cada año se otorga una gratificación en vales de despensa, la cual no se encuentra establecida en su Reglamento Interno en cuanto a beneficiarios y monto; esta prestación se paga según se nos informó, desde que el CETOT era una dependencia de la Secretaría de Salud, por lo que se puede considerar como una conquista laboral; sin embargo, al constituirse como un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, en nuestra opinión, se debió considerar el pago de esta prestación en su Reglamento Interno atendiendo a las disposiciones establecidas en la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, específicamente a lo señalado en el art. 46 fracción IV, además de establecer una

partida en su presupuesto por ejercer cada año, ya que actualmente se otorga en base al monto que paga la Secretaría de Salud a sus servidores, para lo cual este Organismo le solicita información a ese respecto y en base a ello lo homologa a sus servidores públicos.

Esta observación ya había sido señalada en años anteriores al Organismo, pero se solventó argumentando que se pagaba atendiendo a los usos y costumbres constituyéndose como una fuente jurídica del derecho; sin embargo, es necesario establecer el pago de esta prestación de acuerdo a lo comentado anteriormente y definiendo sus reglas en cuanto a quiénes serán los beneficiarios y su monto.

### **OBLIGACIONES FISCALES**

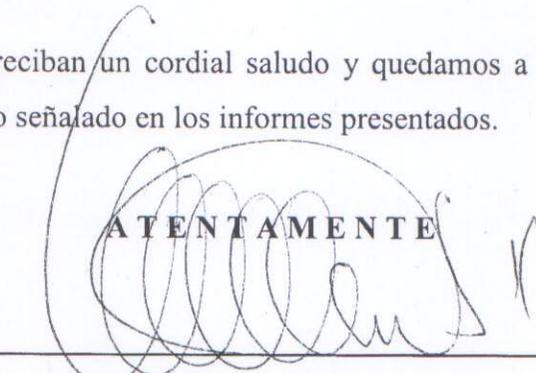
El Organismo realizó la venta de equipo de transporte por un valor de \$ 76,250 sin que se haya manifestado para efectos del Impuesto al Valor Agregado.

Consideramos que la mencionada operación está gravada por ese impuesto, por lo cual las autoridades fiscales en caso de una revisión podrían requerir el pago.

Les recordamos que nuestra revisión se basa en pruebas selectivas, y no cubre necesariamente la inspección del total de las operaciones realizadas, por lo que recomendamos una mayor atención a los puntos aquí tratados.

Sin más por el momento reciban un cordial saludo y quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración o ampliación a lo señalado en los informes presentados.

**ATENTAMENTE**

  
**CPC José Luis Mercado Ibarra**

C. c. p.Mtra. Esmeralda Ramos Martínez.